

CONCEPCIÓN, 15 de julio de 2020.

N° 535 / VISTOS: El acuerdo N° 288-53-2020 (CE); el oficio Ord. N°3829-20 del 03.07.20 de la Directora de Administración de Salud, a través del cual solicita Aprobar convenio y suplementación presupuestaria; el acta de la comisión de hacienda N° 24 del 9 de julio de 2020; el reglamento interno del Concejo Municipal; la Ley N° 18.695; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE la suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$28.778.000.- de la siguiente manera:

INGRESOS						
AUMENTA						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05	03			006	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Aportes Afectados Aporte Programas Especiales	<u>28.778.-</u> <u>28.778.-</u>
002					TOTAL	
003						

GASTOS						
AUMENTA						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
22	04			07	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo Publicidad y Difusión	3.000.- 210.-
29					C XP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.113.- 8.225.-
03					Vehículos	4.815.-
04					Mobiliarios y Otros	5.113.-
05					Máquinas y Equipos	302.-
06					Equipos Informáticos	28.778.-
07					Programas Informáticos	
					TOTAL	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

AOV/PII/pii
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración de Salud Municipal